


AVISO

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO No. 73001-1-18-0579

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al señor **LEONARDO NIÑO HERRERA**, dado que fue devuelta la notificación enviada por la causal "**DIRECCIÓN ERRADA**", según reporte del correo certificado; se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del **Veinticinco (25) DE SEPTIEMBRE DE 2018**, en la página web de la entidad y en la Cartelera de la Curaduría Urbana Uno de Ibagué ubicada en la Carrera 5 No. 6-47 de Ibagué.

**AUTO No. 73001-1-18-0579**
(Agosto 21 de 2018).
Por medio del cual se archiva una solicitud

El Curador Urbano Uno del Municipio Ibagué, en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015, Decretos modificatorios y:

CONSIDERANDO:

Que el señor **LEONARDO NIÑO HERRERA** identificado con C.C. 14.212.036 de Ibagué, mediante radicado No. **73001-1-18-0342 de Julio 03 de 2018**, solicita Licencia de Construcción en las modalidades de **Demolición Total y Obra Nueva**, en el predio ubicado en la **Carrera 3 Sur Calle 83 (Casa 9)** de la ciudad de Ibagué, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 350-124334 y Ficha Catastral No. 01-13-0200-0009-000.

Que la solicitud fue radicada por insistencia del interesado en el trámite, por cuanto el titular no presentó la totalidad de los documentos requeridos, según constancia suscita por la misma, quien fuera advertida de la obligación de suministrar la información faltante dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, so pena de entenderse desistida la solicitud.

Que la documentación no fue completada por el interesado en el plazo antes señalado, por lo cual y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015, se entiende que la solicitud fue desistida.

Conforme con lo anterior,

RESUELVE:

Primero.- Archivar el expediente correspondiente a la solicitud radicada por el señor **LEONARDO NIÑO HERRERA** identificado con C.C. 14.212.036 de Ibagué, bajo el No. **73001-1-18-0342 de Julio 03 de 2018**.

Segundo.- Remitir copia del presente auto, una vez esté en firme, a la Dirección de Espacio Público y Control de Ibagué.

Tercero.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante el Curador Urbano Uno de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Cuarto.- Dando cumplimiento al Acuerdo 039 de Octubre 31 de 2002 "Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental", el presente Acto Administrativo reposará en el archivo central de la Curaduría Urbana Uno de Ibagué, una vez se encuentre debidamente ejecutoriado sesenta días (60) calendario, tiempo en el cual el titular y/o su apoderado deberá solicitar la entrega de la documentación que repose en ella; Transcurrido dicho plazo se procederá mediante acta a su eliminación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2018.

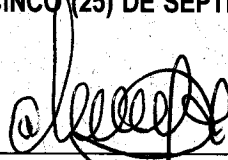

Ard. **MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**
Curador Urbano Uno de Ibagué

Carrera 5 No. 6 - 47 Tele - Fax (098) 2638557 - 263 96 14
Ibagué
www.curaduriaunoibague.com - curador@curaduriaunoibague.com

El acto administrativo señalado, transcrito íntegramente, se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso, que contra dicho acto administrativo, podrá interponerse el recurso de reposición ante el Curador Urbano Uno de Ibagué, y en subsidio o directamente el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN:



LA PRESENTE CITACION SE RETIRA EL

02 OCT 2018

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____